



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

en ultimo de Julio corriente, con lo demas que de ella consta; Esta Ciudad haviendola oydo, la admitio, y Acordo se conca al pregon, y que el Senor D. Juan Antonio Navarro Reg. Comisario del Contraste la esfuerze con el portor, y se remate el suceso inmediato a las diez de la mañana

re
S. Exceos en el }
Contraste..... }

Viose memorial de los Conedores de Loxva, en que hacen presente, que fran. Texzo, diauamente y muy temprano apurata las partidas de Seda como si fuesen tal Conedor, executando lo mismo por las tardes, y que haviendole recombenido sobre ello continua viusparandole los dias, y perjudicandole, en que puedan pagar la cantidad que tienen oprecida por el auendamiento: Esta Ciudad haviendola oydo, suplico al Senor conregidor, se sirva remediar dho excoero, dando en justicia la providencia correspondiente, y asi se haga saber a estas partes.

Carta de D. Jph thadeo de Huertan dando gracias a la Ciudad por deo de Huertan..... el nombramiento, que se sirvio hacerle en Carrilolo de veintey dos de

Turno, de su procurador en la Corte, para las dependencias, acordando q. en ellas se exmerasa con su mayor aplicacion en cumplimiento de su obligacion. Esta Ciudad haviendola oydo, quedo en su incohenencia.

De un sobre que se hacen las ympresiones en papel fino.

El Senor Conregidor hizo presente real orden de V. M. explicada en carta de D. Jph Antonio de Laxza su secretario, confecta en Madrid, a veinte y seis de Junio proximo, participanda que por su real Decreto de cinco de dho mes, se ha servido resolver, que en adelante se hagan en estos Reynos todas las ympresiones de libros, Gacetas, y qualesquiera otras, en papel fino, semejante al de las fabricas de Capelladas, y de ninoun modo en papel ordinario, que comunmente se llama de ymprensa vajo esta pena de perdimiento de las obras, que se hallaren no conformes a esta resolucion